

MIÉRCOLES, 9 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 47

JUNTA VECINAL DE SOPEÑA

CVE-2016-1940 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de los Aprovechamientos de Pastos Comunes en relación con el monte Las Brillas, Rozeo, Bullurín, número 10 bis.*

Aprobada inicialmente por las Juntas de Valle y Terán la Ordenanza reguladora de los Aprovechamientos de Pastos Comunes de las Entidades Locales de Sopeña y Valle en relación con el monte "Las Brillas, Rozeo, Bullurín" número 10 BIS, se abre un periodo de información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual las Ordenanzas quedarán expuestas en los tabloneros de anuncios de ambas Juntas al objeto de que se puedan formular las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. Durante dicho periodo, los interesados podrán dirigirse a las secretarías de las Juntas Vecinales para acceder al expediente administrativo. De no producirse ninguna alegación, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

Cabuérniga, 25 de febrero de 2016.

El presidente de la Junta Vecinal de Sopeña,
Manuel Jesús Balbás Gómez.

El presidente de la Junta Vecinal de Valle,
Jesús Ruiz Guevara.

2016/1940